

10

RESOLUCION No. SC.DIC.C.12. 251

Dr. Santiago Jaramillo Malo INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón AZOGUES el **05/Marzo/2012**, que contienen la constitución de la compañía **MINERVILLA CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2012.116 de 27/Marzo/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **MINERVILLA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuniquese.- DADA y firmada en Cuenca, a

2 8 MAR 2012

Dr. Santjago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7413357

No. Trámite 3.2012.97

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Azogues, 29 Marzo del 2012.

http://ventanillasc/motor/motorpro.nsf/Todo/46b0a06af0742ffb0323/96609/Tac323EditD. 27/03/2012

NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

RAZON. Queda inscrita la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "MINERVILLA CIA. LTDA", bajo el número CATORCE (14) del Registro Mercantil y SESENTA Y UNO (61) del Libro Repertorio; dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución SC.DIC.C.12. 231, de fecha 28 de marzo de 2012, Camilo Ponce Enríquez, a 02 de abril de 2012

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL

CAMPONOE CAMILO PONCE ENRÍQUEZ